

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Agropecuario, Especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 611/2021, de 17 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, de 9 de diciembre), del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Agropecuario, Especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 264/2022, de 14 de febrero, publicada en el (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 24 de febrero), y que fue objeto de ampliación de plazas por Orden 1115/2022, de 30 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 149, de 24 de junio), siendo ambas órdenes de la citada Consejería.

A la vista de la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 55, de 5 de marzo), por la que se resuelve el citado proceso selectivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Adjudicar destinos, en los términos que se indican seguidamente, a las personas que han superado el citado proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo que se publica con la presente resolución.

Segundo

Por la unidad responsable de personal de la correspondiente Consejería u Organismo Autónomo, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos con las personas interesadas, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

A tal efecto, las personas aspirantes relacionadas en el mencionado Anexo deberán personarse en el plazo señalado, en la correspondiente Unidad de Personal, en el horario especificado en dicho Anexo, debiendo ir provistas de su DNI, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de los datos bancarios correspondientes.

Tercero

La presente resolución tendrá efectos, con carácter general, el día 1 de junio de 2024, si bien, en el supuesto de que alguna de las personas interesadas se encuentre en situación que pudiera dar lugar a la suspensión de la relación laboral, la eficacia de esta resolución se producirá en el momento de su efectiva incorporación al puesto de trabajo.

Cuarto

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo

Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 17 de mayo de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

POSICIÓN	ADJUDICATARIO	DNI	NPT	DESTINO	FORMALIZACIÓN *	CONSEJERIA/ORGANISMO	CONTACTO MENORES
1	QUIJANO ROSO, MIGUEL AGUSTÍN	***0014*	31006	I.M.I.D.R.A. VIVERO SOTOPAVERA ARANJUEZ (MADRID)	Día 31 de mayo de 2024 Horario de 10 a 11 horas. Finca Experimental El Encín. Ctra. A-2 km.38,2.- 28800 Alcalá de Henares (Madrid)	Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior	No
2	AMBRONA SALMERON, MELCHOR MIGUEL	***9259**	32478	I.M.I.D.R.A. FINCA EL ENCÍN ALCALÁ DE HENARES (MADRID)			No

(03/7.755/24)

